



MENDOZA, 11 AGO 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 9748/2011, en las que el Ing. Roberto José RIBA eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 31 de mayo del año 2011;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 31 de mayo del año 2011, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Roberto José RIBA (LE: 6.907.513 – Legajo 15.485), al cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Semiexclusiva- Efectivo en el Área 1 – MATEMÁTICA – Asignatura “Cálculo Numérico y Computación”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 185

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA